[redacted]

RESOLUCIÓN

Unidad Administrativa:
DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

Resolución de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 por la que se declara de emergencia la contratación de las prestaciones necesarias para el refuerzo de las capacidades logísticas de la Dirección General de Protección Civil, consistentes en del suministro de un vehículo tipo camión multilift con contenedor de puesto de mando avanzado y contenedor logístico

La Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de protección civil y emergencias, ha debido hacer frente a los incendios forestales de especial gravedad iniciados el 23 de julio de 2026, que han afectado a distintos municipios de la Comunidad de Madrid y zonas limítrofes de las provincias de Ávila y Toledo, generando una situación de emergencia que ha requerido la movilización extraordinaria de recursos humanos y materiales para garantizar la protección de las personas, bienes y medio ambiente.

La naturaleza imprevisible de los incendios forestales y de otras emergencias de protección civil, junto con la proximidad de nuevas campañas de riesgo y la posibilidad cierta de que se produzcan situaciones que requieran la movilización inmediata de recursos extraordinarios, hacen imprescindible disponer de este equipamiento en el menor plazo posible.

El camión multilift constituye un recurso estratégico de carácter multifuncional, ya que permite poner en servicio de forma inmediata tanto un contenedor logístico para el transporte de material, avituallamiento y equipos de intervención, como un contenedor de Puesto de Mando Avanzado destinado a la dirección y coordinación de emergencias. La disponibilidad efectiva e inmediata de este sistema resulta esencial para corregir las deficiencias detectadas durante los incendios de 2026 y evitar que vuelvan a reproducirse en futuros episodios de grave riesgo colectivo.

En consecuencia, concurren los requisitos previstos en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al existir una situación de grave peligro para las personas y bienes que exige una actuación inmediata por parte de la Administración.

DISPONGO

PRIMERO.- DECLARAR DE EMERGENCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la contratación de los suministros necesarios para atender las necesidades derivadas de los incendios forestales iniciados el 23 de julio de 2026, consistentes en:

- vehículo tipo camión multilift con contenedor de puesto de mando avanzado y contenedor logístico

Todo ello con la finalidad de garantizar tanto la continuidad de las actuaciones de emergencia como la adecuada atención a la población afectada.

SEGUNDO.- ORDENAR LA EJECUCIÓN Y RATIFICAR LAS ACTUACIONES REALIZADAS para atender de forma inmediata la situación de emergencia descrita, comprendiendo el suministro de:

- Camión chasis cabina 6x2 con equipo multilift por un importe de 271.596,60 euros (IVA incluido).
- Contenedor de carga trasera tipo “Vempar”, por un importe de 56.023,00 euros (IVA incluido).
- Contenedor tipo “Vempar” expandible 3:1 para PMA, por un importe de 241.153,00 euros (IVA incluido).

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

RESOLUCIÓN

Unidad Administrativa:
DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS

El importe total de las actuaciones asciende a QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (568.772,60 €), IVA incluido, con cargo al subconcepto 62401 del Programa 134B del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid, a favor de la empresa Tecnove S.L.con CIF B13032750.

La distribución del gasto por anualidades es la siguiente:

Anualidad 2026: 327.619,60€

Anualidad 2027: 241.153,00€

Todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes.

TERCERO.- DAR CUENTA de esta contratación, en el plazo de un mes, al Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 120.1.b) de la Ley 9/ 2017, de 8 de noviembre.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

Firmado digitalmente por: PEDRO ANTONIO RUIZ ESCOBAR - ***4636**
Fecha: 2026.10.02 11:37